



**H. AYUNTAMIENTO DE TILAPA,
PUEBLA**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**PLAN ANUAL DE
EVALUACIÓN
EJERCICIO 2022**

H. Ayuntamiento Municipal
de Tilapa, Pue.
2021-2024
CONTRALORIA MUNICIPAL



CONTENIDO

I. JUSTIFICACIÓN.....	1
II. MARCO JURÍDICO.....	1
III. CONSIDERACIONES GENERALES	2
IV. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACIÓN	2
V. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SED).....	3
VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION	4
VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.....	5
VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	6
IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	6
X. CRONOGRAMA DEL EJERCICIO 2022	22
XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA.....	45
XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	45



I. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de encaminar a la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla hacia una Gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación que brinden soluciones con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

Por ello a través de la Contraloría Municipal se presenta este Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el que se cumplirá las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 26 C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 2; 27; 78; 85 fracción I 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 303 y 303 bis del Reglamento de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, 61 numeral II inciso c), Artículos 56, 57 y 58 del Título V de la Transparencia y difusión de la Información Financiera, los artículos 71 y 72 del Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario, y artículo 79 establecido en el Capítulo V de la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de cuentas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 78 fracción III, 106 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se integra el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tilapa, Puebla.



III. CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los objetivos principales de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, es el uso de los recursos públicos de manera responsable, ordenada y transparente, encaminando los proyectos, planes y programas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tilapa, resolviendo a través de acciones concretas los problemas ciudadanos.

El Gobierno Municipal de Tilapa, Puebla, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Esta metodología permite a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos de manera parcial, lo que permite analizar de manera estadística el cumplimiento de los mismos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio.

IV. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACIÓN

La evocación de los programas presupuestarios 2022 deberá realizarse conforme a los estándares normativos y de administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis.

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Establecer los programas presupuestarios 2022 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.



- c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- d) Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
- e) Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, a través de la Contraloría Municipal.
- f) Difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla en lo que concierne a la publicación de los indicadores de acuerdo al resultado de las evaluaciones.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SED)

La Nueva Gestión Pública como marco de la Gestión para Resultados, persigue la creación de una Administración Pública que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y donde se promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad.

Es por ello con el enfoque de la Gestión para Resultados, en conjunto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED), constituyen el sustento conceptual y herramientas prácticas para fortalecer la Gestión Municipal de Tilapa, Puebla.

Para el control y seguimiento en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa para el periodo de gestión 2021 - 2024, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Municipal en las siguientes etapas:



- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios – Evaluaciones Trimestrales.
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
- d) Informe de Gobierno que rinde el presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 ante el Comité de Control interno y Evaluación.
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales del Ramo 33.

Por lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, nos brindara la información necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION

Se aplicará la Evaluación al Desempeño a los 8 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismos que constan de indicadores, fines, propósitos, componentes y Actividades.

Se efectuará la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2021–2024 a través de metodologías que permitan el análisis del cumplimiento de los 4 ejes rectores que lo conforman, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes, a su vez se presentaran los resultados de la misma en términos de Ley al Comité de Planeación y Evaluación.

Se vinculará de manera objetiva el resultado de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el Informe de Gobierno anual que por Ley presenta el Presidente Municipal Constitucional en términos de lo previsto en el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.



En lo que respecta a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33, se sujetara a lo establecido en los términos de referencia publicados por la Secretaria de Desarrollo social 2023 estará a cargo de un despacho consultor externo de conformidad con el siguiente listado:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

VII. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

COMITÉ DE PLANEACION Y EVALUACIÓN. - Órgano colegiado que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de planeación, control y evaluación.

CONTRALORIA MUNICIPAL. - Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan de acuerdo al código de Ética y Conducta establecido por el Municipio de Tilapa, Puebla, así como también en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

Para la presente Gestión Pública Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra determinada un área administrativa de manera formal que lleva a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal y del Comité de Planeación y Evaluación.

TESORERÍA MUNICIPAL. - Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

SUJETOS EVALUADOS: A las áreas administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2022 a evaluar.



VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de Desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de Marzo de 2022 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de Junio de 2022 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de Septiembre de 2022 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de Diciembre de 2022 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

Los parámetros que se tomarán como referencia para verificar la calidad de la información son:

- **Considerar los siguientes rangos:**

Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la Administración Municipal llevarán a cabo la evaluación y el seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a través de los ejes rectores que lo conforman:



EJES RECTORES

EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4
<p>Seguridad Pública y Tranquilidad Para Tu Familia</p> <p>1.1 Optimizar las acciones para la prevención de la delincuencia.</p> <p>1.2 Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad pública.</p> <p>1.3 Mejorar las medidas de prevención y Atención por riesgos y desastres.</p>	<p>Fortalecimiento del Campo e Impulso Económico Local.</p> <p>2.1. Gestionar y difundir los diversos programas municipales, estatales y federales, que permitan el desarrollo productivo de las comunidades cuya fuente económica primordial sean actividades agrícolas y ganaderas.</p> <p>2.2. Fomentar la cultura, usos y costumbres del municipio a través de acciones y eventos que favorezcan el desarrollo de las mismas fomentando la participación ciudadana.</p>	<p>Grupos vulnerables, perspectiva de género y bienestar social para Tilapa.</p> <p>3.1. Fortalecer la prestación de servicios básicos y equipamiento social.</p> <p>3.2. Mejorar las funciones administrativas de las Instituciones educativas.</p> <p>3.3. Garantizar mejores servicios de salud.</p> <p>Mayor apoyo a grupos vulnerables y equidad de género.</p> <p>3.4 Gestionar Programas Sociales direccionados a los grupos más vulnerables de la población.</p> <p>3.5 Fortalecer las acciones para atender a grupos vulnerables y promover la equidad de género.</p> <p>Disminución de la desigualdad y rezago social a través del fondo infraestructura social municipal (FISMDF)</p> <p>3.6 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.</p> <p>3.7 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.</p> <p>3.8 Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura educativa.</p> <p>3.9 Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en salud.</p> <p>3.10 Efectuar Obras de infraestructura complementaria.</p> <p>Acciones para el fortalecimiento del municipio a través del (fortamun-df)</p> <p>3.11 Realizar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal incrementando su presencia en las comunidades.</p> <p>3.12 Cumplir con el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.</p> <p>3.13 Efectuar Obras de infraestructura y equipamiento Urbano.</p>	<p>Gobierno transparente y cercano a la gente</p> <p>4.1. Efectuar un gobierno cercano y digno para los ciudadanos.</p> <p>4.2. Mejorar el acceso a la información pública mediante la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>4.3. Implementar mejores prácticas para el ejercicio de los recursos.</p> <p>4.4. Fortalecer el procedimiento de recaudación.</p>



EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TÚ FAMILIA

Programa: SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del sistema municipal de seguridad pública a través del pago al CERESO

Indicador a medir a nivel fin: Cumplimiento de Obligaciones financieras al CERESO.

Indicador a medir a nivel propósito: Promedio determinado por habitante por los pagos realizados al CERESO.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Número de acciones realizadas en materia de rehabilitación al CERESO.

COMPONENTE	ACTIVIDAD
C1. Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de seguridad pública municipal, protección civil.	Realizar 3 pagos al CERESO Intermunicipal

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del sistema municipal de seguridad pública

Indicador a medir a nivel fin: porcentaje de comunidades atendidas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de patrullajes realizados en las comunidades del Municipio.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de acciones realizadas para prevenir la delincuencia.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Optimizar las acciones para la prevención de la Delincuencia	Llevar a cabo capacitaciones en temas de violencia y delincuencia.
	Realizar encuestas ciudadanas sobre la percepción del Sistema de Seguridad Pública Municipal.



	Realizar recorridos para brindar seguridad pública en las diferentes comunidades del municipio.
	Realizar operativos en puntos estratégicos dando una mejor seguridad.
	Poner a disposición probables responsables de la comisión de un delito, o falta administrativa ante las autoridades.
	Atender llamadas de emergencia y atención ciudadana.
	Implementar el operativo escuela segura.
	Realizar actualización de los protocolos policial y de inteligencia.
C2. Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública	Entregar uniformes a los cuerpos de seguridad.
	Entregar armamento a los elementos para el fortalecimiento de Sistema Municipal de Seguridad Pública
C3. Mejorar las medidas de prevención y atención de riesgos y desastres.	Implementar filtros sanitarios en los espacios públicos como medida de prevención ante el COVID-19.



EJE 2 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO ECONÓMICO LOCAL

Programa: MAYOR DESARROLLO DEL CAMPO, ECONÓMICO Y CULTURAL

Objetivo: Robustecer las gestiones y capacidades de los productores mediante el acceso a los proyectos sustentables agrícolas, ganaderos y culturales.

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de productores que accedieron a proyectos sustentables agrícolas, ganaderos y culturales.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de acciones y proyectos para productores.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de gestiones realizadas para productores.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Gestionar y Difundir los Diversos programas Municipales, Estatales y Federales, que permitan el desarrollo productivo de las comunidades cuya fuente económica primordial sean actividades Agrícolas y Ganaderas.	Gestionar el acceso a los recursos económicos y materiales, ante autoridades federales y estatales en programas y proyectos destinados al campo.
	Gestionar y brindar capacitación técnica y especializada en relación al manejo de actividades agrícolas, ganaderas, pecuarias y forestales con la finalidad de que los productores cuenten con el conocimiento que les permita aumentar el rendimiento y calidad de los productos.
	Otorgamientos de registros y refrendos de fierro quemador para ganado.



	<p>Gestionar campaña de vacunación contra la rabia (Derriengue) en ganado.</p>
	<p>Llevar a cabo el programa municipal de Huertos Familiares.</p>
	<p>Gestión de apoyos: Programa Insumos Agrícolas (fertilizante químico, implementos agrícolas).</p>
<p>C2. Fomentar la Cultura, Usos y Costumbres del Municipio a través de Acciones y de Eventos que favorezcan el desarrollo de las mismas formando la participación ciudadana.</p>	<p>Planeación y logística de los diferentes eventos socioculturales, deportivos, institucionales y regionales programados.</p>
	<p>Realización de eventos culturales y aprovechamientos de los atractivos turísticos del Municipio.</p>
	<p>Llevar a cabo capacitaciones dirigidas a participaciones de cada localidad del municipio de Tilapa en la preparación de suelo y/o camas para la producción de hortalizas.</p>

EJE 3 GRUPOS VULNERABLES, PERSPECTIVA DE GENERO, Y BIENESTAR SOCIAL PARA TILAPA

Programa: FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, EDUCACIÓN Y SALUD PARA TODOS

Objetivo: Fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, mediante el fortalecimiento de servicios básicos, salud, educación.

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de acciones realizadas para acceder a servicios municipales dignos.



Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de comunidades atendidas con equipamiento y servicios básicos.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Fortalecer la Prestación de servicios básicos y equipamiento social	Realizar el suministro de agua potable de una forma administrada y ordenada evitando desperdicios y previniendo la escases.
	Mantenimiento y reparación de fugas en red de agua potable en vía pública y domiciliaria.
	Mantenimiento y desazolve de drenaje, alcantarillado a las calles afectadas por temporales.
	Reparación y mantenimiento de luminarias en las comunidades.
	Suministro a las comunidades que no cuentan con red de agua potable mediante pipas de agua.
C2. Mejorar las funciones Administrativas de las Instituciones educativas	Llevar a cabo eventos en las escuelas del municipio.
	Llevar a cabo platicas en las escuelas del Municipio sobre medidas preventivas y cuidado de la salud.
C3. Garantizar mejores servicios de Salud	Difusión de medidas sobre prevención de riesgos sanitarios y como cuidar la salud.
	Llevar a cabo campañas de salud visual.
	Llevar a cabo la esterilización de caninos, felinos y aplicación de vacunas antirrábicas.



	Realizar campañas de fumigación con maquina pesada en unidad móvil para la prevención del dengue.
	Llevar a cabo campañas de descacharramiento en las comunidades que conforman el Municipio.
	Llevar a cabo jornadas de salud dental.
	Realizar jornadas de cáncer cervicouterino y mama.
	Llevar a cabo ferias de la salud.

Programa: MAYOR APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO
Objetivo: Promover el bienestar de la población en situación vulnerable mediante la gestión de los programas de Bienestar Federal y acciones de igualdad y no discriminación.
Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de gestiones realizadas para acceder a programas federales, estatales y municipales de desarrollo social y comunitario.
Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de programas aplicados a la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de población beneficiada con las gestiones de los programas de Bienestar.	
COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Gestionar Programas Sociales direccionados a los grupos más vulnerables de la población	Atención y acceso a la ciudadanía a los programas Bienestar a través del Centro de Desarrollo Integral de Gobierno Federal que se encuentran dentro del Municipio.



	<p>Apoyar en la entrega de apoyo económico del Programa Integral de Gobierno Federal para el Bienestar de las personas adultas mayores.</p>
	<p>Apoyar en la entrega de apoyo económico del Programa Integral de Gobierno Federal para el Bienestar de las personas con discapacidad.</p>
	<p>Apoyar en la entrega de apoyo económico del Programa Integral de Gobierno Federal para el Bienestar para el campo (productor cañero).</p>
	<p>Apoyar en la entrega de apoyo económico del Programa becas “Benito Juárez” en la educación media superior.</p>
<p>C2. Fortalecer las acciones para atender a grupos vulnerables y promover la equidad de género</p>	<p>Impartición de pláticas y talleres para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de los sectores más vulnerables del Municipio.</p>



	Otorgamiento de despensas adultos mayores, personas con discapacidad, niños entre 1-3 años, niños y niñas con problemas de desnutrición, remesas a los desayunadores, bricks de leche a niños y niñas del municipio atendiendo a brindar una seguridad alimentaria a los grupos vulnerables.
	Talleres de capacitación de manualidades .
	Atención a la población mediante apoyo de traslados a hospitales.
	Llevar a cabo talleres comunitarios (conservación y preparación de alimentos).
	Llevar a cabo talleres comunitarios de danza.

Programa: DISMINUCION DE LA DESIGUALDAD Y REZAGO SOCIAL A TRAVES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)

Objetivo: Mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos por FISMDF en las comunidades con mayor rezago social.

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.



C1. Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa	<p>Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua Potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.</p>
	<p>Construcción de obras de drenaje y alcantarillado.</p>
	<p>Pago de elaboración de Estudios y proyectos.</p>
	<p>Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pozo profundo de agua potable para prevenir y mitigar la sequía en la población con más vulnerabilidad.</p>
	<p>Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.</p>
C2. Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura educativa	<p>Efectuar proyectos de construcción de barda en las escuelas del Municipio.</p>
	<p>Efectuar proyectos de rehabilitación en las escuelas del Municipio.</p>
C3. Efectuar obras de infraestructura complementaria	<p>Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guarniciones para mejorar los servicios públicos del Municipio.</p>



Programa: ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL (FORTAMUN-DF)

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y pago de obligaciones financieras, mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de acciones realizadas para el correcto ejercicio del FORTAMUNDF.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador a medir a nivel componentes: Porcentaje de comunidades beneficiadas.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Realizar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal incrementando su presencia en las comunidades	Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública municipal
C2. Cumplir con el pago de Obligaciones financieras del Municipio	Efectuar pagos de Obligaciones financieras de energía eléctrica para brindar seguridad y servicios de calidad a la población.
	Realizar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales con la finalidad de brindar un mejor servicio al Municipio.
	Cubrir aportaciones para el CERESO de Izúcar de Matamoros.
C3. Efectuar Obras de Infraestructura urbana	Realizar aportaciones para el relleno sanitario de Izúcar de Matamoros.
	Realizar obras de infraestructura urbana así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos.



EJE 4. GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LA GENTE

Programa: GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS

Objetivo: Contribuir a generar un gobierno abierto, transparente, honesto y de resultados mediante la interacción con la ciudadanía y la atención de calidad fortaleciendo la Administración Municipal

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de foros ciudadanos para fomentar la interacción con el gobierno.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje población que se siente beneficiada con el gobierno municipal.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de comunidades atendidas.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Efectuar un gobierno cercano y digno para los ciudadanos	Realizar Acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites (Constancias, actas) y servicios municipales.
	Fortalecer las actividades de giras y eventos entre la población.
	Mejorar la atención y gestión a las solicitudes y quejas de la ciudadanía.
C2. Mejorar el Acceso a la Información Pública mediante la Transparencia y Rendición de Cuentas	Evaluación y seguimiento para garantizar la correcta ejecución del gasto público y correcto desempeño de los servidores públicos.



	<p>Llevar a cabo el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Sistema de Información al portal de Obligaciones de Transparencia.</p>
	<p>Atender todas las solicitudes de información que se generan a través de oficio o por el portal web.</p>
	<p>Mantener actualizado el portal web del Ayuntamiento.</p>
<p>C3. Implementar mejores Prácticas para el Ejercicio de los Recursos</p>	<p>Dar seguimiento a la ejecución responsable de los recursos financieros del Municipio.</p>
	<p>Administrar el padrón catastral del Municipio.</p>
	<p>Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para la implementación de los ejes rectores que apoyen mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>
	<p>Realizar programas presupuestarios vinculados con el PDM cumpliendo con el ciclo presupuestario del PBR.</p>
	<p>Realizar la contratación del Auditor Externo, en cumplimiento a lo establecido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p>
	<p>Realizar la elaboración del Programa Anual de Evaluación.</p>



	<p>Realizar evaluación del desempeño de los fondos del Ramo 33.</p>
	<p>Efectuar la evaluación del desempeño al cumplimiento de Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.</p>
<p>C4. Fortalecer el Procedimiento de Recaudación</p>	<p>Generar acciones para incrementar la recaudación municipal a través de descuentos.</p>
	<p>Efectuar cobro y regulación de comercios con diversos giros, así como a locatarios del mercado.</p>
	<p>Realizar formatos y certificados de panteones, así como cobro de refrendo y remodelación.</p>
	<p>Realizar cobro de predial, constancias, agua potable, así como expedir facturas y recibos como comprobantes a los ciudadanos.</p>



Comportamiento del Indicador:

- a) **SATISFACTORIO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 115% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- b) **PREVENTIVO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% y entre el 115% al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- c) **DEFICIENTE:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 80% o mayor al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.

Criterios de evaluación del Indicador:

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos:

a) Bajo demanda

Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda ciudadana.

b) Realización anticipada

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde)

c) Sobre cumplimiento de metas superior al 115.99%

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobre cumplimiento tales como, actividades por contingencia, Cambios en la normatividad, Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares, Instrucciones del Presidente Municipal, Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores, o cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.



X. CRONOGRAMA DEL EJERCICIO 2022

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022													
Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Captura de Datos de los Indicadores y Elaboración del Programa Presupuestario 2022	Áreas Administrativas												
Presentación ante la ASEP del Programa Presupuestario 2022	Contraloría Municipal												
Recolección de datos del 1er Trimestre de 2022	Contraloría Municipal – Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recolección de datos del 2do Trimestre de 2022	Contraloría Municipal – Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al segundo trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
Recolección de datos del 3er Trimestre de 2022	Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas												



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
1er Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional 2021-2024	Presidente Municipal												

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS P.P. 2022

Actividad	Área Responsable	ene-23	feb-23	mar-23
Recolección de datos del 4to Trimestre de 2022	Contraloría Municipal áreas Administrativas			
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal			
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas			
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño 4to trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública			

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PMD 2021-2024

Actividad	Área Responsable	ene-23	feb-23	mar-23
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2022	Contraloría Municipal áreas Administrativas			
Informe de Cumplimiento del PMD 2021-2024 ante la Contraloría	Contraloría Municipal			
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario ante ASEP	Contraloría Municipal			



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2022													
Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Evaluación programa MIDS	al Obras Públicas												
Evaluación programa SRFT	al Obras Públicas												

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2022													
Actividad	Área Responsable	2023											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal												
Publicación de la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal												



Artículo 74		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.				EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	---	Aplica	Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia, Sindicatura, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Desarrollo Rural, DIF Municipal, O.I.C., Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas, Registro Civil, S. Inst. Archivos.				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas entre otros.	Aplica	Sindicatura				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	Las facultades de cada área.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VII	El directorio de todos los servidores públicos a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VIII	La remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto para cada Unidad Administrativa.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de honorarios y el periodo de contratación.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo la normatividad aplicable.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información.	Aplica	Unidad de Transparencia				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XV	a) La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	Desarrollo Rural DIF Municipal.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Contraloría Municipal. Órgano Interno de Control.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica	Unidad de Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Seguridad Pública, Tesorería, Obra Pública, Registro Civil, Desarrollo Rural.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica	Unidad de Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Seguridad Pública, Tesorería, Obra Pública, Registro Civil, Desarrollo Rural.				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral de gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIII	Los montos designados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXV	El resultado de las dictaminarían de los estados financieros.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVII	La concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Aplica	Tesorería Municipal, Obra Pública				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados que deberá contener por lo menos lo siguiente;	Aplica	Tesorería Municipal, Obras Públicas				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Contraloría.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Tesorería Municipal, Contraloría.				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado		Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Obra Pública/ Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Obra Pública, Secretaría del Ayuntamiento.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica	Sindicatura Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	Sindicatura Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica	Unidad de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	Desarrollo Rural DIF Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIX	Las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados.	Aplica	Comité de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	Obra Pública/Contraloría Municipal/Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLI	Los estudios financiados son recursos públicos.	Aplica	Tesorería Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLII	El listado de los jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalado el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIV	Donaciones hechas a terceras en dinero o en especie.	Aplica	Tesorería Municipal, DIF.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	Sistema Institucional de Archivos				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan en su caso los consejos consecutivos	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA						EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	No aplica. De acuerdo con el artículo 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las instancias procuradoras, impartidoras de justicia	Unidad de Transparencia					
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia					



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIX	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia				

Artículo 78 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El Plan Estatal de Desarrollo	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Aplica	Tesorería Municipal				



Artículo 78		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	Aplica	Sindicatura Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	El nombre, denominación o razón social y clave de Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	Los nombres de las personas a quienes se les habilito para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	No aplica.	Unidad de Transparencia				



Artículo 78		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.	Aplica	Obra Publica				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Secretaria del Ayuntamiento				



Artículo 83		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar	Aplica	Regidora de Educación				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	Los Planes Municipales de Desarrollo	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento.				



XI. REPORTE DE RESULTADOS

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en Tilapa, Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de “Minutas de Trabajo”, que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal.

XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, tal como lo establecen los artículos 57 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.